El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 5.001/2016

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de El Viso (Córdoba), el día 29 de septiembre de 2016, se subsanó, a requerimiento de la Delegación del Gobierno en Córdoba, el artículo 5º del Reglamento de la Bolsa de Trabajo, aprobado por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 21 de julio de 2016, quedando como a continuación se indica:

"REGLAMENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AYUNTA-MIENTO DE EL VISO (CÓRDOBA)

Artículo 5º. Condiciones de admisión de aspirantes

••

Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

..."

Lo que se expone para conocimiento general mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Viso a 30 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.